



PRIMERA CONFERENCIA REGIONAL LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE SOBRE INFOÉTICA EN EL CIBERESPACIO

Santo Domingo, República Dominicana

Diciembre de 2006

DECLARACIÓN DE SANTO DOMINGO

Nosotros, los participantes de la **Primera Conferencia Regional Latinoamericana y del Caribe sobre Infoética en el Ciberespacio**, celebrada del 6 al 9 de diciembre de 2006 en Santo Domingo, República Dominicana,

Habiendo examinado el tema “**Las Dimensiones Éticas de la Sociedad de la Información**”, y tomando en cuenta las decisiones de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (Ginebra 2003 y Túnez 2005, WSIS), hemos adoptado la presente Declaración:

Reafirmamos, como fundamento esencial de la Sociedad de la Información, y según se estipula en el Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión, que este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir información y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión (Ginebra, Declaración de Principios, Capítulo 4)

Teniendo en cuenta el empeño de la UNESCO en fomentar la participación de todos en las emergentes sociedades del conocimiento, y el papel de los

Estados miembros, de la sociedad civil y del sector privado en la estructuración de la futura evolución, y de los aspectos éticos de la Sociedad de la Información y de las sociedades del conocimiento,

Observando las importantes repercusiones de esas tecnologías en el mundo actual y **convencidos** de que son fundamentales para afianzar las incipientes sociedades mundiales del conocimiento,

Considerando que, más allá de su función en el desarrollo económico, las tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) y sus aplicaciones pueden contribuir de modo significativo a la creación de nuevas relaciones de asociación y formas de intercambio y a difundir posibilidades innovadoras de aprendizaje a lo largo de toda la vida ,

Considerando que el acceso universal a la información y a los intercambios humanos por medio de esas tecnologías (TIC) es esencial para alcanzar las metas del desarrollo económico, de la cohesión social y de la diversidad y el patrimonio cultural ,

Reconociendo la necesidad de promover la integración digital en un entorno que fomente el respeto de los valores democráticos, los derechos humanos y la tolerancia,

Reafirmando la necesidad de reducir el desequilibrio internacional que afecta a los medios de comunicación y de información, particularmente en lo referente a la infraestructura, recursos técnicos y desarrollo de capacidad humana,

Apoyando los esfuerzos para la reafirmación de la independencia, el pluralismo, la diversidad de los medios de comunicación y la libertad de información,

Preocupados por la utilización abusiva de las TIC, como las conductas ilegales y otros actos motivados por el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, el odio, la violencia, y todas las formas de maltrato infantil, así como la trata y la explotación de seres humanos,

Destacamos la importancia de sensibilizar a las autoridades gubernamentales, las instituciones nacionales e internacionales, el sector privado y la sociedad civil acerca de la necesidad de integrar las dimensiones éticas de las sociedades del conocimiento emergentes como prioridad fundamental en sus políticas nacionales, estrategias, programas y actividades relacionados con esas tecnologías, así como de adoptar medidas previsoras y dinámicas para alentar la formulación de políticas y marcos normativos éticos que determinen el futuro de las Sociedades del conocimiento;

Recomendamos firmemente las siguientes medidas encaminadas a dar prioridad a las implicaciones éticas para todas las partes interesadas en la era de la información:

- Promover el respeto de la paz y el mantenimiento de los valores fundamentales de libertad, igualdad, solidaridad, tolerancia y responsabilidad compartida;
- Incrementar la conciencia de la dimensión ética de la utilización de las TIC;
- Promover el bien común, impedir la utilización abusiva de las TIC y proteger la privacidad y los datos personales, así como adoptar las medidas preventivas y acciones adecuadas (según lo establecido en la ley) contra los usos abusivos de las TIC;
- Dar a todos un acceso equitativo a la información y los conocimientos, tomando en cuenta la función de las TIC en el crecimiento económico y el desarrollo social y cultural;
- Reiterar el llamamiento para una utilización y tratamiento responsables de la información por los medios de comunicación, de conformidad con las normas éticas y profesionales más elevadas.
- Mejorar el acceso a la educación y capacitar a los jóvenes en materia de tecnologías de la información y la comunicación a fin de que puedan entrar en la sociedad de la información y el saber dotados de autonomía;
- Adoptar las disposiciones necesarias para una difusión equitativa de la sociedad de la información, fomentando la ética en el ciberespacio mediante la participación de los jóvenes en la elaboración de sugerencias acerca de las

actividades de los productores de información y contenidos, los usuarios y los prestatarios de servicios;

- Mejorar la coordinación de las actividades y las medidas de movilización de recursos de los gobiernos, los organismos especializados, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en relación con la ética y la información,

-Igualmente recomendamos, actuando por plena convicción, aunar nuestras voluntades a efecto de contribuir de manera permanente a la implementación de los planes de acción de Ginebra, establecidos en la línea C10, según los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información,

Y **nos comprometemos** a aplicar las anteriores recomendaciones conforme al espíritu y a la letra de esta declaración.

Diciembre 2006

